



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 0137-2019-UNAM

Moquegua, 23 de octubre de 2018

VISTOS, el Informe N° 0611-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 22 de octubre de 2019, el Informe N° 0605-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 18 de octubre de 2019. con registro y Proveído de Presidencia N° 4906, de fecha 23 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM.

Que, el Informe N° 605-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 18 de octubre de 2019 se solicita la autorización de viaje de Comisión de servicios a la ciudad de Lima, porque es necesaria las coordinaciones para el trámite de adjudicación de compra y venta del Ex policlínico militar y con la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el Registro de diplomas de bachilleres Setiembre - 2019.

Que, Informe N° 0611-2019-SEGE-PRES/UNAM de fecha 22 de octubre de 2019, donde se solicita se emita un acto resolutorio a la encargatura de la Secretaría General de esta entidad al Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, en ese sentido, mediante Proveído de Presidencia N° 4906, de fecha 23 de octubre de 2019, el Señor Presidente de la Comisión Organizadora autoriza la proyección de Resolución Presidencial, y autoriza dicha ENCARGATURA del Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua por dos (02) días: 24 y 25 de octubre del 2019, periodo de ausencia del titular.

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, por la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

1° **Encargar**, el Despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua al Asesor Legal Abog. José Cristóbal Carrasco Castro, por dos (02) días del 24 y 25 de octubre del 2019, periodo de ausencia del titular, respectivamente; por las consideraciones expuestas.

2° **Notificar**, la presente resolución a quien ha sido designado en el artículo precedente, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
ORH
COORD. Filial Ilo
COORD. Filial Ica
OTIN
Interesado
Arch. (2)